



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

VISTO:
E.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

31 de octubre de 2023

Por Nuestros Héroes:
Las Mujeres son Argentinas

El expediente 20.921-Letra S, referido a la Licitación Pública 05/2021, "**Concesión de Parador Gastronómico – Sector P3 (Muelle Norte) de la ribera norte de la laguna de Monte**", adjudicada a la firma MONOD ALEJANDRO JAVIER, DNI. 24.978.490 conforme decreto 721/2022, habiéndose formalizado el respectivo CONTRATO DE CONCESIÓN aprobado por Decreto 1.462/2022 de fecha 27 de julio del año pasado,

Que si bien se llevaron a cabo la ejecución de tareas preliminares para el inicio de las obras de construcción a las cuales el concesionario se comprometiera en la presentación de su oferta, de acuerdo a pliego licitatorio, habiendo transcurrido un año de la paralización de las mismas a través de la Asesoría Legal Municipal se procedió a la intimación para su continuidad mediante carta documento fechada y recepcionada en fecha 19/07/2023 en donde se otorgaba al concesionario un plazo de 15 días para que "**comience y/o prosiga las obras que por contrato se obligó a realizar en el predio dado en concesión por este Municipio**", y
CONSIDERANDO:

Que en su informe la Asesoría Legal Municipal dictamina que no habiéndose obtenido respuesta, observándose a la fecha la situación en la paralización de obras, correspondería darse de baja esta concesión por causa imputable al concesionario en razón de su incumplimiento como ha quedado debidamente especificado,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dar de baja, atento los fundamentos expuestos, la adjudicación de la Licitación Pública N° 05/2021, "**Concesión de Parador Gastronómico – Sector P3 (Muelle Norte) de la ribera norte de la laguna de Monte**" que fuera otorgada a favor del Señor ALEJANDRO MONOD, DNI. 24.978.490 por Decreto Municipal 721/2022.

ARTÍCULO 2º.- Por Oficina de Compras procédase a iniciar los trámites administrativos que correspondan a fin de proceder a un nuevo llamado a Licitación para la concesión del predio en cuestión.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.154

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte